

*Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 10 al 22 de febrero de 2014.*



## DISPOSICIONES RELEVANTES

Diario Oficial de la Unión Europea

## OTRAS DISPOSICIONES

Boletín Oficial del Estado  
Diario Oficial de la Unión Europea

**Edición:** Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo  
**Redacción:** Silvia Royo Beberide, Montserrat Solórzano Fàbrega.  
Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.  
Unidad Técnica de Documentación  
c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.  
Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00  
**e-mail:** [cnctinsht@insht.meyss.es](mailto:cnctinsht@insht.meyss.es). - **Internet:** [www.insht.es](http://www.insht.es)  
**NIPO:** 272-14-008-3

## Parlamento Europeo y del Consejo

[Corrección de errores de la Directiva 2011/65/UE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2011, sobre **restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos** ( DO L 174 de 1.7.2011).

DOUE L 44, de 14.2.2014, p. 55.

Aparatos eléctricos, aparatos electrónicos, sustancias peligrosas, uso, restricciones.

## Ministerio de Empleo y Seguridad Social

**Resolución de 27 de enero de 2014**, de la Dirección General de Empleo, por la que **se registra y publica el Plan de igualdad de RENFE-Operadora**.

BOE nº 35, de 10.02.2014, p. 11453-11465 (1408)

*A destacar: Anexo II. Protocolo para la prevención del acoso sexual, por razón de sexo y laboral.*

RENFE, trabajadores, igualdad, planes.

Se han publicado cuatro Resoluciones en los Boletines Oficiales del Estado nºs [39](#), [40](#) y [42](#) (marginales [1583](#), [1645](#), [1646](#) y [1742](#)), de 14, 15 y 18 de febrero de 2014, con los **Certificados de profesionalidad** establecidos e **incluidos en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad**.

Artes, artesanías, transporte, mantenimiento, vidrio cerámica, textil, confección, piel, FP, certificados profesionalidad.

**Comisión Europea**

[2014/78/UE](#). Decisión de la Comisión, de 10 de febrero de 2014, relativa a la medida, adoptada por **Dinamarca** de conformidad con el artículo 11 de la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que **se prohíbe un tipo de máquinas polivalentes para el movimiento de tierras** [notificada con el número C (2014) 633] (1).

DOUE L 41, de 12.2.2014, p. 20-21.

Máquinas, movimiento tierras, polivalencia, industria construcción, Dinamarca, Estados Miembros, Unión Europea.

[Reglamento \(UE\) nº 133/2014](#) de la Comisión, de 31 de enero de 2014, **por el que se modifican, para adaptarlos al progreso técnico en lo relativo a los límites de emisiones, la Directiva 2007/46/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento (CE) nº 595/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) nº 582/2011 de la Comisión.

DOUE L 47, de 18.2.2014, p. 1-57.

Emisiones, límites, aire, ambiente, protección.

[Reglamento Delegado \(UE\) nº 134/2014](#) de la Comisión, de 16 de diciembre de 2013, que complementa el Reglamento (UE) nº 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a los **requisitos de eficacia medioambiental y rendimiento de la unidad de propulsión y modifica su anexo V**.

DOUE L 53, de 21.2.2014, p. 1-327.

Vehículos, homologación, Unión Europea.

**PRODUCTOS FITOSANITARIOS**

En los **DOUE [L 44](#), [L 45](#), [L 46](#), [L 48](#) y [L 50](#)** de 14 y 15 de febrero del 2014 respectivamente, se han publicado diversos Reglamentos de la Comisión por los que **se aprueban diferentes sustancias activas o se modifican sus condiciones de aprobación, con arreglo al Reglamento (CE) nº 1107/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y por los que se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 de la Comisión.

Las sustancias activas son las siguientes:

[Spinetoram.](#)

[Aceites vegetales/aceite de clavo](#)

[Piridali.](#)

[Valifenalato.](#)

[Ácido L-ascórbico.](#)

[Ácido S-abscísico.](#)

[Extracto del árbol del té.](#)

Productos fitosanitarios, pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, condiciones, modificación.

Comisión Europea

**PLAGUICIDAS**

[2014/85/UE](#). Decisión de la Comisión, de 13 de febrero de 2014, sobre la comercialización para usos esenciales de biocidas que contengan cobre [notificada con el número C (2014) 718].

DOUE L 45, de 14.2.2014, p. 22-23.

Plaguicidas, biocidas, comercio, uso, cobre.

Parlamento Europeo y del Consejo

[Corrección de errores de la Directiva 2010/75/UE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las **emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación)** (DO L 334 de 17.12.2010)

DOUE L 52, de 20.2.2014, p. 18.

Emisiones, industria, aire, ambiente, contaminación, prevención.